

SOLICITUD DE AYUDA EN MATERIA DE VIVIENDA PARA PALIAR SITUACIONES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Expediente 315/2025 - Programa de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las Entidades Locales. Convocatoria 2025
Resolución de 13 de marzo de 2025, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales, correspondiente al Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y convocatoria 2025 **Expediente 315/2025 - Programa de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las Entidades Locales. Convocatoria 2025**

Num Solicitante	Profesional de referencia	NUM SIUSS	Num Ayuda	Num exp	Año
				315/2025	2025

A- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE: _____ **APELLIDOS:** _____
DNI/NIE: _____
FECHA NACIMIENTO : _____
SEXO: _____ **ESTADO CIVIL :** _____ **NACIONALIDAD :** _____
DIRECCION : _____
03179 FORMENTERA DEL SEGURA .
TEF: _____
TIEMPO DE RESIDENCIA EN MUNICIPIO : Desde _____
TIEMPO DE RESIDENCIA EN COMUNIDAD VALENCIANA : DESDE _____

A través de la presente solicito la concesión de Ayuda económica al amparo de la Resolución de 13 de marzo de 2025, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales, correspondiente al Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y convocatoria 2025, manifestando que reúno todos los requisitos exigidos , aportando la siguiente documentación :

1. Solicitud y modelo de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado y firmado por la persona interesada. .
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de identificación de Extranjero (NIE) del solicitante y, en su caso, de las personas que conforman la unidad familiar o de convivencia, atendiendo a la obligación legal de su tenencia.
3. Las personas extranjeras además del NIE, también deberán aportar:
 - a) **Ciudadanos de la U.E/ E.E.E o Suiza:**
 - Certificado de inscripción en el Registro de Ciudadanos de la Unión Europea/EEE o certificado del derecho a residir con carácter permanente, junto con el pasaporte o documento de identidad en vigor.
 - b) **Miembros de la familia de un ciudadano de U.E/ E.E.E o Suiza:**
 - Tarjeta de residencia de ciudadano de la Unión o resguardo acreditativo de la presentación de la solicitud de la tarjeta.
 - c) **No nacionales de la U.E/ E.E.E o Suiza que residan en el territorio nacional:**
 - Tarjeta de identidad de extranjero (TIE) o autorización de residencia temporal o permanente, según proceda y de todas las personas que forman parte de la unidad de convivencia.
 - Solicitud de tarjeta o autorización de residencia, para hijos nacidos en España de no nacionales de la UE/EEE o Suiza.



4. Fotocopia del libro de familia o certificado/s de nacimiento y matrimonio expedidos por el Registro Civil que acredite/n la filiación de las personas que forman parte de los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
5. En caso de parejas de hecho, certificado de constar inscrito en el Registro de Pareja de hecho en su caso.
6. Certificado de empadronamiento histórico y colectivo certificado que acredite la residencia de todas las personas que consten y/o han constado empadronadas en un domicilio junto con el solicitante, al menos con 6 meses de antelación a la fecha de presentación de la solicitud.
7. Declaración jurada, autenticidad de datos, responsabilidad legal e ingresos.
8. Certificado Integrado de prestaciones sociales públicas, emitido por el INSS.
9. Certificado, extracto o documento acreditativo de saldos bancarios de los últimos 6 meses.
10. Fotocopia de las 3 últimas nóminas y contrato de trabajo, de los mayores de 16 años de la unidad familiar
11. Certificado de grado de discapacidad.
12. Documento acreditativo de la situación actual de la prestación por desempleo .
13. Certificado de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal SEPE.
14. Documento de Alta y renovación de demanda de Empleo (DARDE).
15. Certificación Catastral de los Bienes Inmuebles de los que sean titulares.
16. Certificado de Vida laboral.
17. Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social.
18. En caso de separación o Divorcio, resolución judicial que acredite dicha situación y en caso de que las medidas adoptadas en la misma se hubieren modificado por resolución posterior, sentencia de la citada modificación. Si el citado procedimiento se encuentra en trámite:
 - a) Copia diligenciada por el Juzgado de la demanda de separación o divorcio.
 - b) Convenio regulador, sellado y diligenciado por el Juzgado.
 - c) Testimonio de aprobación judicial de las medidas provisionales que se acuerde la guarda y custodia.
- 19.- En caso de parejas de hecho con hijos en las que no existe convivencia, acreditar la baja en el registro y respecto de los hijos en común aportar documento Judicial, acreditativo de la atribución de la guarda y custodia de los hijos comunes a un determinado progenitor o a ambos de forma compartida.
- 20.-En caso de situación de violencia de género, uno de los siguientes documentos :
 - d) Sentencia condenatoria por delito de violencia de género.
 - e) Orden de protección o medidas cautelares.
 - f) Informe del Ministerio Fiscal.
 - g) Informe Servicios Sociales Especializados o servicios de acogida.
- 21.- Documentos que motiven la solicitud de la prestación.
 - h) Contrato de alquiler.
 - i) Facturas y justificantes de pago de los suministros de la vivienda habitual.

En Formentera del Segura a de

2025

Fdo.- _____